

Santa Fe, 31 de marzo de 2011

VISTO el Expte. CD.Nº 049/11, caratulado: **S/solicitud de excepción a los cánones de retención de la Fundación**, iniciado por el Área de Vinculación Tecnológica dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se funda, en que las Unidades de Vinculación Tecnológicas (Fundación Facultad Regional Santa Fe y Facultad Regional Santa Fe) administran subsidios que provienen de convocatorias provinciales y/o nacionales que tienen establecidos porcentajes de retención por administración de subsidios.

Que la Comisión de Administración y Presupuesto analizó y evaluó dicha solicitud.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Establecer para las actividades desarrolladas por el Área de Vinculación Tecnológica, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, que administran subsidios provinciales y/o nacionales, los porcentajes de retención serán variables entre el 6 y el 10 %, con destino a la Fundación Facultad Regional Santa Fe.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION Nº 171

FRSF
DACDI
A.Leg./MDP
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GRETHER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

